

PROCESO: Control y Evaluación
DOCUMENTO: Plan de Mejoramiento
FECHA: 10/11/2022
VERSIÓN: 2.0



Proceso: Gestión Vivienda y Urbanismo/Cerramiento De Lotes
Origen del plan de mejoramiento: Auditoría Interna OCI
Fecha de Suscripción: 30/12/22

N°	RESPONSABLE DE IDENTIFICAR HALLAZGO / NC / OBSERVACIÓN	RESPONSABLE DE MEJORAMIENTO				SEGUIMIENTO (LIDER DEL PROCESO)			
	HALLAZGO / NC / OBSERVACIÓN	CAUSA (s)	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO	RESPONSABLE	EFICACIA		CAMBIOS	
						EVIDENCIA DE LA ACCION Y % DE CUMPLIMIENTO	FECHA	¿Amerita actualizar mapa de riesgos?	¿Amerita realizar cambios en el MIPG?
1	Hallazgo No. 1: Actividades irresueltas del procedimiento de cerramiento de lotes. En el ejercicio auditor se evidenció que el procedimiento de cerramiento de lotes, específicamente en las actividades No. 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 no se cumplen en razón a que la entidad prefiere no continuar las acciones en razón a que considera riesgoso la inversión de recursos públicos en el cerramiento de predios privados, lo que es necesario se formule un plan de acción donde se configuren acciones efectivas y contundentes que busquen que las actividades del procedimiento de cerramiento de lotes se cumplan de manera eficaz y logren la consecución de los	No se está llevando a cabo algunas de las actividades descritas en el procedimiento por falta de socialización del procedimiento en el área técnica y las actividades 10 hasta la 16 el procedimiento está mal establecido.	Proyectar y desarrollar proyecto de acuerdo para tramitar ante el Concejo Municipal el cambio de las responsabilidades en el plan de desarrollo y se asigne esta competencia a la Secretaría de Gobierno ya que el nuevo código de policía Ley 1801 de 2016- Art 186- " Construcción, Cerramiento, Reparación o Mantenimiento Inmuebles " Es la orden de Policía de mantener, reparar, construir, cerrar o reconstruir un inmueble en mal estado o que amenace ruina, con el fin de regresarlo a su estado original o para que no implique riesgo a sus moradores y transeúntes. Esta orden puede aplicarse	Diciembre 31 de 2023	Subgerencia Técnica EDOS // Técnico Operativo EDOS				

PROCESO: Control y Evaluación
DOCUMENTO: Plan de Mejoramiento
FECHA: 10/11/2022
VERSIÓN: 2.0



Empresa de Desarrollo Urbano
 y Rural de Dosquebradas

	objetivos planteados en el plan de desarrollo municipal y el plan de acción de la vigencia.		a cualquier clase de inmueble. Se incluye en esta medida el mantenimiento y cerramiento de predios sin desarrollo o construcción.						
2	Falta de archivo de los documentos de cerramientos de lotes. La ley 594 de 2000 define archivo como el conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia. En el ejercicio auditor realizado se evidenció que los documentos de actas de visita técnica y sus anexos, cartas de compromiso, citaciones, certificados de tradición, registro fotográfico estado de los lotes, no se encuentran debidamente conservados en carpetas ni tampoco se encuentran dispuestos en un espacio adecuado para su custodia y correcto funcionamiento del	De acuerdo con el procedimiento interno, hasta que no se cierran los procesos no se puede archivar las carpetas con dicha documentación. a la secretaria de la Subgerencia técnica de la empresa con el fin de trasladarlo al archivo central. Por estos motivos solo se cumple de manera parcial	En el área técnica se dispondrá un sitio adecuado para archivar parcialmente la documentación de cada uno de los predios dentro del procedimiento instaurado. cuando se cierran procesos se entregan oficialmente con la ley de archivo y todos sus componentes para el archivo central.	Diciembre 31 de 2023	Subgerencia Técnica EDOS // Técnico Operativo EDOS				

PROCESO: Control y Evaluación
DOCUMENTO: Plan de Mejoramiento
FECHA: 10/11/2022
VERSIÓN: 2.0



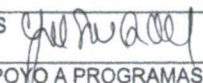
	archivo para su consulta.								
3	Se recomienda realizar las gestiones necesarias para la <u>estructuración del correspondiente proyecto de acuerdo que modifique lo concerniente al plan de desarrollo en lo que respecta a la competencia respecto del componente del que hace parte el cerramiento de lotes en el municipio de Dosquebradas</u>, atendiendo a lo establecido en el artículo 84 y el artículo 92, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, en razón a que el Alcalde como jefe de la administración local, representante legal de la entidad territorial y como primera autoridad de policía del municipio, delegue en la Secretaría de Gobierno o la Inspección de policía las diferentes funciones a su cargo que en materia policiva y de control establece el literal b) numeral segundo literal e) del artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y se cree o diseñe el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente para que se establezcan las medidas correctivas necesarias a los contraventores que incurrir	Existe un acuerdo municipal 021 de 2002 donde se faculta al IDM para realizar el proceso de cerramiento de lotes en el Municipio. A partir de la ley 1801 de 2016 se establece la responsabilidad para realizar cerramiento de lotes a la policía nacional, a través de las inspecciones de policía, inmersas en la secretaria de gobierno municipal.	El abogado del área técnica de la empresa se encargará de sustanciar el proyecto de acuerdo a iniciativa del alcalde con el fin que asignar a la Secretaria de Gobierno Municipal las exigencias del cerramiento de lotes.	Diciembre 31 de 2023	Subgerencia Técnica EDOS // Técnico Operativo EDOS				

PROCESO: Control y Evaluación
DOCUMENTO: Plan de Mejoramiento
FECHA: 10/11/2022
VERSIÓN: 2.0



Empresa de Desarrollo Urbano
 y Rural de Desquebradas

en los comportamientos que van en contravía de la convivencia y la seguridad ciudadana, todo ello atendiendo a las medidas y criterios fijados por el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana.								

Elaboro: SEBASTIAN RUBIO HENAO 	Revisó: YUL ERICK ARIAS VILLEGAS 	Aprobó: FLAVIO ALEXANDER CASTAÑO ARIAS 
Cargo: CONTRATISTA APOYO MIPG	Cargo: TECNICO OPERATIVO DE APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS	Cargo: SUBGERENTE TECNICO – EDOS -